



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

2025

enero - diciembre

Gloria Palace San Agustín
Thalasso & Hotel

Nº REGISTRO EMAS
ES-IC-000106

Tourin Europeo

www.gloriapalaceth.com

ÍNDICE

	Pag.		Pag.
01	Presentación	3	
02	Objeto	3	
03	Responsables del Sistema de Gestión	4	
04	Descripción del centro y las actividades	4	
05	Política integrada de Gestión GLORIA	7	
06	Sistema de Gestión Medioambiental	8	
07	Organigrama del Hotel	9	
08	Identificación de aspectos ambientales	10	
09	Programa de objetivos ambientales.	12	
10	Acciones para mejorar el comportamiento ambiental	14	
11	Comportamiento ambiental	15	
		11.1	Valor de referencia anual: nº estancias 18
		11.2	Energía 18
		11.3	Materiales 23
		11.4	Agua 24
		11.5	Residuos 25
		11.6	Uso del suelo en relación con la biodiversidad 29
		11.7	Gases fluorados 29
		11.8	Emisiones 30
		11.9	Huella de carbono 31
		11.10	Otros aspectos ambientales indirectos 32
		11.11	Otros datos de interés 32
		12	Requisitos legales en materia medioambiental 34
		13	Cumplimiento legal 37
		14	Próxima verificación 37

01. PRESENTACIÓN

El Cambio Climático limita ya al avance de la humanidad y compromete los logros conseguidos durante decenios en materia de desarrollo, afectando a la salud pública, la seguridad alimentaria e hídrica, la migración, la paz y la seguridad.

Hacer frente al cambio climático y fomentar el Desarrollo Sostenible son dos caras de la misma moneda. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Como resultado del proceso participativo de contextualización (o localización) de la Agenda 2030 en Canarias resulta la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 (ACDS 2030), donde el sector turístico juega un papel fundamental. En Noviembre de 2021, durante la Conferencia de la ONU sobre el cambio climático (COP26) ve la luz la Declaración de Glasgow sobre la Acción Climática en el Turismo con el objetivo de llevar el compromiso del sector hacia la neutralidad del carbono para 2050.

El Desarrollo Sostenible es el principal objetivo estratégico de Gloria Thalasso & Hotels, que desde sus orígenes demostró su carácter innovador y compromiso con la sociedad, cultura y entorno locales.

De igual forma que la Unión Europea fijó el objetivo de conseguir generar en 2020 un 20% de su energía de forma renovable a sus estados miembros en la primera década del siglo XXI, nosotros desarrollamos el proyecto ECO-GLORIA 20/20. Para conseguir su objetivo, el proyecto incluía en sus líneas básicas la Reducción de la Huella de Carbono, la Reducción de la Dependencia del Propano, la Optimización de las Instalaciones y la Contribución a la Cultura de la Sostenibilidad.

Habiendo superado en 2020 el objetivo de generación de energía limpia marcado, entre otras importantes mejoras en el comportamiento medioambiental de la organización, fijamos nuestro siguiente horizonte en 2030.

Conscientes de nuestro importante papel en la consecución de las metas globales nos hemos adherido a la ACDS 2030, hemos firmado como partner de Sustainable Tourism la Declaración de Glasgow, y nos hemos adscrito al Programa Biosphere Tourism (basado en la Guía para un Turismo Sostenible de la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS) y el Instituto de Turismo Responsable (RTI)), que nos facilitará la monitorización y seguimiento de nuestro Plan de Sostenibilidad.

02. OBJETO

El objeto de esta Declaración Medioambiental es recoger la información completa, que se ofrece al público y a otras partes interesadas sobre la organización según recoge el Reglamento CE nº21221/2009 de 25 de Noviembre de 2009, modificado por los Reglamentos 1505/2017 y nº2026/2018, que establece un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, el EMAS.

La adhesión de **Gloria Palace San Agustín Thalasso & Hotel** a dicho Reglamento es una decisión voluntaria que nace del compromiso de la organización con el Desarrollo Sostenible y la creciente preocupación de sus clientes, empleados, touroperadores, etc., por el impacto medioambiental del turismo.

03. RESPONSABLES DEL SISTEMA

La implantación y mejora continua de la política de calidad y medio ambiente de la compañía se garantiza manteniendo el Sistema de Gestión, que es labor de la Dirección del hotel y el Responsable de Gestión Medioambiental, coordinados por el departamento corporativo de Calidad y Sostenibilidad.

RESPONSABLES DEL SISTEMA

Sonia
Martínez Alcalá

direcciondrrhh@gloriapalaceth.com

Directora RRHH

Coordinadora Gestión Ambiental y Calidad.

Miembro Comité Dirección

Lidia
Noda

direccion.sanagustin@gloriapalaceth.com

Directora Hotel

León José
Sánchez Guedes

sat.sanagustin@gloriapalaceth.com

Responsable Gestión Medioambiental

04. DESCRIPCIÓN

Nombre establecimiento	Gloria Palace San Agustín Thalasso & Hotel
Categoría	Hotel 4 estrellas
Actividad empresarial	Hostelería (Alojamiento y Restauración)
NACE rev2	55.10 Hoteles y alojamientos similares
CNAE 2009	5510 Hoteles y alojamientos similares
Empresa	TOURIN EUROPEO S.A.
CIF	A35062116
Domicilio social	Calle Las Margaritas s/n. CP 35100 San Bartolomé de Tirajana.
Dirección del Centro	Calle Las Margaritas s/n. CP 35100 San Bartolomé de Tirajana.
Teléfono	+34 928 128 500
Fax	+34 928 767 929
e-mail	info.sanagustin@gloriapalaceth.com
Página web	www.gloriapalaceth.com
Nº Habitaciones	448
Fecha construcción	1988 - 1997 (Thalasso) - Última reforma en 2021
Superficie de la parcela*	19.402 m ² + 5.799 m ² (Thalasso)
Superficie construida*	20.000 m ² + 6.259 m ² (Thalasso)
Áreas de servicio	Recepción, Restaurante, Restaurante Gorbea, Lobby Bar, Bar Salón, Bar Snack, Bar Piscina, Thalasso Gloria - San Agustín, Gimnasio, Salas de Conferencia, Aparcamiento, Pista de Tenis, Miniclub, 3 Piscinas Exteriores, Piscina Infantil, Splash Park.
Temporada	Todo el Año
Descripción de los servicios	Alojamiento, servicio de desayuno, almuerzo y cena, bar y cafetería. eventos externos, servicio de salas de conferencia. Servicios de masaje, rehabilitación, tratamientos faciales, peluquería y gimnasio.
Alcance	Servicios de Alojamiento, Restauración y Thalassoterapia
Código Centro NIMA	3500005937
Registro Pequeño Productor	PPR 35.3.19.5445
Residuos peligrosos	
Nº Registro EMAS	ES-IC-000106 (9/08/2025- 9/08/2028)

*Fuente: Datos catastrales del inmueble

UBICACIÓN

Islas Canarias

El hotel se encuentra ubicado en el sur de Gran Canaria, en la localidad de San Bartolomé de Tirajana. A 500 metros de la Playa de Las Burras y a 600 metros de la Playa de San Agustín. Totalmente renovado en 2021. Autobús gratuito a Playa del Inglés y Maspalomas. Parada de autobús público a 300 m y parada de Taxis en el hotel.

Europa, España

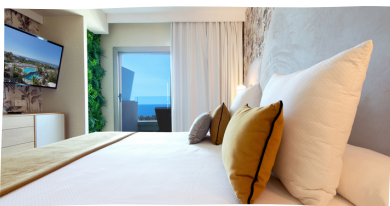
Islas Canarias



Gran Canaria

Vista aérea Hotel





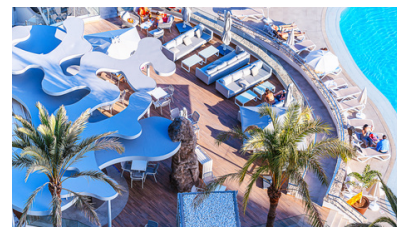
Recepción abierta **24h** ofreciendo al cliente todo su amplio abanico de posibilidades, zona wifi-gratuita, información turística, cambio de divisa, alquiler de coches, excursiones, entre otros servicios

447 Habitaciones con vistas al mar en su mayoría: 344 Habitaciones Dobles, Suite Presidencial, 86 Suites Familiares y 16 Junior Suites

Thalasso Gloria - San Agustín. Cerca de 7.000 m2 dedicados a la salud con agua de mar. Piscina Puesta en Forma, circuito con agua de mar a 33° con 34 estaciones de hidroterapia y zona relax 28 cabinas de tratamientos personalizados; terapias orientales (ayurveda, masaje shiatsu, acupuntura,, fangoterapia, algoterapia, aromaterapia peelings y envolvimientos, hidroterapia, tratamientos estéticos y corporales.

Restauración.

- **Restaurante Principal Buffet.** Restaurante buffet con show cooking para disfrutar de una amplia selección de platos fríos y calientes, naturales y elaborados. Dispone de una magnífica terraza.



Restaurante Gorbea & Chill Out Bar.

Restaurante panorámico a la carta con vistas a la Playa de San Agustín y las Dunas de Maspalomas, especializado en cocina vasca e internacional con una amplia variedad de entrantes y platos principales.

Bares y Terrazas.

- **Bar Piscina.** Con terraza junto a la piscina, ofrece servicio de bebidas y snacks.
- **Snack Bar.** Situado en el jardín, dispone de una amplia terraza y servicio de bebidas y snacks.
- **Terraza Chill Out Gorbea.** Con vistas panorámicas sobre Maspalomas, Playa del Inglés y San Agustín. Sirve cócteles y aperitivos
- **Lobby Bar.** Servicio de bebidas y pequeños tentempiés.
- **Bar Salón.** Con música en vivo y baile, shows internacionales y de animación

Piscinas. 2 Piscinas exteriores para adultos y 1 piscina exterior de niños, todas de agua dulce y climatizada. Splash Park y toboganes. Zona delimitada e independiente para naturistas.

Deportes y Ocio. Ping Pong, petanca, tiro con arco y carabina, dardos,, billar, pista de tenis y pádel (con iluminación), amplio gimnasio, alquiler de bicicletas y tours.

Eventos. Salones para reuniones y congresos. 7 salas combinables de 60 m2 cada una, que pueden unirse en un salón único, con luz natural wifi y medios audiovisuales.

05. POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

Nuestra meta

Brindar servicios de hospitalidad de óptima calidad, contribuyendo al bienestar de las personas, al crecimiento y desarrollo sostenible de la empresa y del entorno donde desarrollamos nuestra actividad.

Nuestro compromiso

- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal, respetando y apoyando la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como los principios del Pacto Mundial en materia de Derechos Humanos, normas laborales, medioambientales, lucha contra la corrupción y protección de la infancia.
- Procurar los recursos necesarios para asegurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes y su fidelización con mecanismos de medición y mejora continua.
- Fomentar la innovación en mejora de la productividad, la eficiencia de los procesos y disminución de costes operativos.
- Integrar la actividad preventiva en todos los niveles y actuaciones de la empresa, fomentando una cultura preventiva a través de la formación, información, participación y consulta de todos los agentes.
- Establecer objetivos y metas para garantizar la mejora continua de nuestra gestión de la calidad, del comportamiento ambiental y del desempeño energético de la organización.
- Promover, interna y externamente la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y la eficiencia energética para minimizar nuestro impacto ambiental, sensibilizando a colaboradores y clientes hacia una mayor sostenibilidad.
- Evaluar, controlar y reducir los impactos ambientales de la empresa, garantizando la disponibilidad de información y recursos para lograr los objetivos, considerando la eficiencia energética en el diseño y desarrollo de los procesos.
- Establecer objetivos y metas para garantizar la mejora continua de nuestra gestión de la calidad, del comportamiento ambiental y del desempeño energético de la organización.
- Asegurar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier manifestación de discriminación por razón de sexo, raza o creencia y garantizar un trato digno, excluyendo cualquier tipo de abuso o acoso.
- Favorecer el desarrollo profesional mediante la formación continua, el fomento de la promoción interna y la integración laboral de personas con discapacidad.
- Respetar el ejercicio de los derechos de manifestación, asociación, sindicación y negociación colectiva en el marco de las normas reguladoras de cada uno de estos derechos fundamentales.
- Asegurar una política retributiva y de empleo dentro del marco legal y adecuada al mercado laboral en el que desarrolla sus operaciones.
- Fomentar entre los proveedores de productos y servicios y demás colaboradores un enfoque de calidad, cuidado medioambiental, eficiencia energética y prevención de riesgos laborales.
- Priorizar la adquisición de productos locales para reforzar el desarrollo económico y social de la comunidad.
- Participar en el desarrollo de la comunidad local, colaborando con organizaciones e instituciones para promover la formación, la cultura local, y la inclusión social.
- Crear valor social en el corto y largo plazo, maximizando los impactos positivos y minimizando los eventuales impactos negativos en la sociedad y en el medioambiente fomentando la búsqueda de negocios sostenibles, estableciendo alianzas y colaboraciones con todos los grupos de interés.
- Aportar los recursos necesarios para proporcionar la formación que garantice el cumplimiento de esta política, y su participación e implicación, fomentando el trabajo en equipo, la colaboración y comunicación interdepartamental.
- Realizar auditorías internas y externas del sistema para verificar su correcto funcionamiento.

La Dirección se compromete a mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión, estableciendo objetivos coherentes y realizando su seguimiento mediante indicadores. La participación de todos en esta Política es fundamental para su éxito.

(Revisión 09/2023) Esta política fue aprobada por el Comité de Dirección y firmada por D. José María Mañaricúa, Director de Operaciones, el 20 de Junio de 2018.

06. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Desde el año 2018, con la definición de nuestra Política de Gestión Integrada, el sistema de Gestión Integral de GLORIA THALASSO & HOTELS reúne los Sistemas de Gestión de Calidad, Medioambiental y de Gestión Energética. La implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental permite monitorizar la evolución del comportamiento y la búsqueda de la mejora continua.

Nuestro Sistema de Gestión lo conforman Procedimientos y Registros.

Los requisitos generales de la Norma UNE-EN ISO 14001 y del Reglamento EMAS III dan lugar a los **Procedimientos** del Sistema de Gestión Ambiental, que describen sus actividades. Las **Instrucciones Técnicas** se elaboran para complementar a los Procedimientos suministrando una descripción detallada de cómo debe realizarse una operación o actividad específica.

Los **Registros** son las evidencias de las tareas realizadas dentro del Sistema de Gestión. Entre los Registros del SG Medioambiental encontramos:

- Seguimiento de Requisitos Legales. Documento donde se actualiza la normativa aplicable y se anota su cumplimiento.
- Evaluación de los Aspectos Ambientales (elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente) Directos, Indirectos y de Emergencia. Se realiza anualmente.
- Seguimiento de las No Conformidades del Sistema de Gestión, donde se recogen las incidencias, acciones tomadas, seguimiento y evaluación de las medidas correctoras hasta su resolución.

- Planificación Energética, en la que identificamos una vez al año mediante una Matriz de Usos las posibles oportunidades de mejora.
- Seguimiento y Medición, para generar los indicadores que permiten evaluar la evolución del comportamiento ambiental del hotel.
- Control Operacional mensual de las actividades cotidianas del hotel relacionadas con el medioambiente.
- Comunicación de los Aspectos Ambientales del hotel a clientes y empleados.
- Registro de Simulacro y Test de Emergencias Ambientales en años alternos.
- Objetivos de mejora del comportamiento ambiental.

Una vez al año, elaboramos de forma conjunta para los 4 hoteles la Revisión por la Dirección del Sistema de Gestión Ambiental (UNE-EN ISO 14001 y Reglamento EMAS) y de Gestión de la Energía (UNE-EN ISO 50001), para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia continuada de estos sistemas.

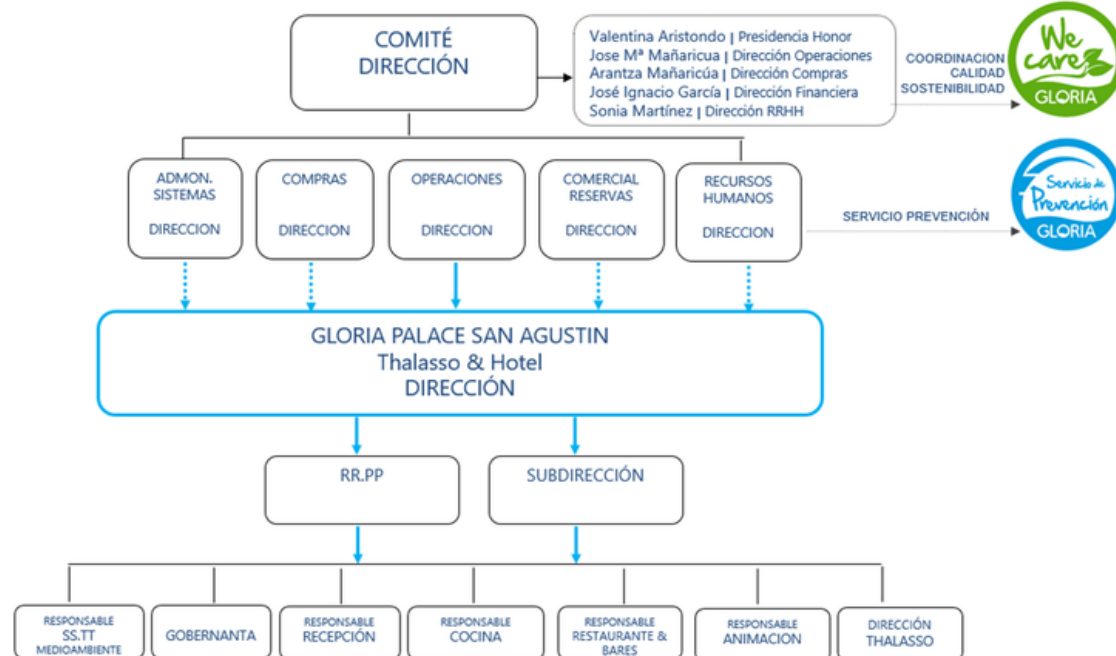
En la Revisión por la Dirección se recogen, las siguientes **entradas y salidas**:

**Entradas:**

- El estado de las acciones de las Revisiones por la Dirección previas
- Los cambios en la cuestiones externas e internas que afectan a los Sistemas, en las necesidades y expectativas de las partes interesadas, en los aspectos ambientales significativos y en los riesgos y oportunidades.
- El grado de cumplimiento de los objetivos y metas
- Información sobre desempeño ambiental y energético
- Adecuación de los recursos necesarios
- Comunicaciones pertenecientes a las partes interesadas.
- Oportunidades de mejora continua.
- Desempeño energético proyectado para el próximo periodo.
- Revisión de la Política de Gestión.
- Plan de Formación.
- Programa de auditorías.

**Salidas:**

- Conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión.
- Decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua
- Cambios en el desempeño energético de la organización y en la Política, así como en los objetivos energéticos y asignación de recursos.
- Decisiones relacionadas con necesidades de cambio.
- Acciones ante incumplimiento de objetivos ambientales.
- Oportunidades para mejorar la integración del Sistema de Gestión Ambiental con diferentes procesos de negocio y recomendaciones de mejora energética.
- Implicación para la dirección estratégica de la empresa.

07. ORGANIGRAMA DEL HOTEL

08. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

De acuerdo con lo establecido en el Anexo II sección A, apartado 6.1.2 del Reglamento EMAS III, a continuación, se definen los aspectos ambientales directos, indirectos y de emergencia, de carácter significativo, para cuya identificación se ha contemplado el ciclo de vida de la organización.

Para valorar los aspectos ambientales, la organización ha desarrollado una sistemática y planteado unos criterios para cada una de las categorías de aspectos, comparando los indicadores del año de la presente Declaración con los del año anterior.

Se evalúan los Aspectos Directos en función de los criterios de frecuencia, magnitud relativa y severidad de las consecuencias.

Para realizar la evaluación, se realiza la suma de los tres criterios (frecuencia, magnitud y severidad), considerándose aspecto ambiental significativo aquel cuya suma supere el 75% del valor máximo posible.

Para los Aspectos Indirectos, los criterios considerados son frecuencia y gestión ambiental de proveedores/contratistas o sensibilización ambiental.

Para realizar la evaluación de aspectos ambientales indirectos, se realizará la suma de los dos criterios. Se considerará aspecto ambiental significativo aquel cuya suma supere el 70% del valor máximo posible.

Para los Aspectos ambientales en condiciones de emergencia los criterios son capacidad de control, probabilidad de ocurrencia y severidad de las consecuencias.

Para realizar la evaluación de aspectos ambientales en condiciones de emergencia, se realizará la suma de los tres criterios. Se considerará aspecto ambiental significativo aquel cuya suma supere el 75% del valor máximo posible.

A continuación, se señalan los aspectos ambientales con carácter significativo evaluados, distinguiendo aquellos aspectos directos de los indirectos. Asimismo, se indica el impacto ambiental asociado a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el Hotel.



IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

CATEGORÍA	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL PROVOCADO
ASPECTOS DIRECTOS	Consumo de energía eléctrica Hotel Consumo de gas propano Hotel Consumo de gasoil	Agotamiento de recursos energéticos no renovables. Emisiones de gases contaminantes por quema de combustibles fósiles.
	Consumo de agua (red)	Agotamiento de recursos hídricos
	Consumo de Cloro Consumo de regulador pH	Agotamiento de recursos. Generación de residuos peligrosos.
	Generación de Residuos Peligrosos: Pilas Alcalinas, Pinturas/barniz, RAEE Peligrosos, Papel/Trapos Contaminados Generación de Residuos No Peligrosos: Aceite de Cocina, Papel y Cartón, Envases Ligeros, Residuos Sólidos Urbanos	Contaminación de suelos y aguas
	Emisiones de CO2 derivadas del consumo de energía eléctrica Emisiones de CO2 derivadas del consumo de propano Emisiones de CO2 derivadas del consumo de gasoil	Contaminación atmosférica
ASPECTOS INDIRECTOS	Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de las subcontratas y proveedores hasta el hotel Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de los clientes hasta el hotel Emisiones atmosféricas derivadas del transporte de los trabajadores hasta el hotel	Contaminación atmosférica.
CONDICIONES EMERGENCIA	Identificados y evaluados no resultan de carácter significativo	

09. PROGRAMA DE OBJETIVOS AMBIENTALES. SEGUIMIENTO

Siguiendo el compromiso de mejora continua adquirido por la Dirección en la Política de Gestión Integrada Gloria, y considerando los aspectos ambientales significativos, fijamos, para reducir el impacto de la organización, los siguientes objetivos energéticos y ambientales:

Cumplido

OBJETIVO 1	INDICADOR	DOTACIÓN
Mejorar la segregación de biorresiduo. Alcanzar un peso anual.	100 ton/año	Económicos y propios
ACTUACIONES		
Instalar los contenedores marrones en los puntos de generación. Registrar los contenedores que se gestionan diariamente. Realizar cursos de formación/sensibilización de personal y subcontrata		
SEGUIMIENTO		
12/2023 Se dispone de los contenedores de separación. 12/2024 Acumulado retraso por cambio en Dirección del hotel y Cocina. 01/2025 Confirmamos participación en Proyecto Canarias Circular 05/2025 Visita responsables del Proyecto al hotel 06/2025 Charla Formativa para inicio del Proyecto 12/2025 Primer Certificado de gestión del Proyecto 04/2026 En 2024 se alcanzan las 196 tn y en 2025 203 tn		

Cumplido

OBJETIVO 2	INDICADOR	DOTACIÓN
Reducción de consumo de propano del hotel un 5% respecto a 2024	1,916 KWh/est	Económicos
ACTUACIONES		
Desmontaje de la caldera de biomasa Instalación de nueva caldera de biomasa		
SEGUIMIENTO		
11/2022 Se formaliza el pedido de la nueva caldera 07/2023 Llegada de nueva caldera 08/2023 Retirada de la antigua caldera 05/2024 Montaje de la nueva caldera 06/2024 Finalización del montaje hidráulico de la caldera 11/2024 Primera Puesta en Marcha de la caldera. No queda operativa. 02/2025 PEM de la Caldera 05/2026 Se comprueba la eficacia de la medida 1,747 kWh/Est (9%)		

Cumplido

OBJETIVO 3	INDICADOR	DOTACIÓN
Reducción del consumo de agua del hotel un 2% respecto a 2023	0,344 m3/est	Económicos /Propios

ACTUACIONES

Automatización del riego del hotel

SEGUIMIENTO

06/2024

Se automatiza riego interior del hotel

12/2024

Se automatiza riego zona Garden

03/2025

Se automatiza riego de ladera entrada hotel

05/2026

Se comprueba la eficacia de la medida 0,2648 m3/est (2024) y 0,2683 m3/est (2025), el objetivo era bajar de 0,3371 m3/est



10. ACCIONES PARA MEJORAR EL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Siguiendo la línea de lo recogido en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) del sector turístico, referido a la Decisión (UE) 2016/611 de la Comisión de 15 de Abril de 2016, Gloria Palace Amadores desarrolla una serie de medidas para mejorar su comportamiento ambiental:

- Instalación de dispositivos de ahorro de agua en las habitaciones, con reductores de caudal en las griferías y mecanismos de doble descarga en los inodoros.
- Implantación de un Plan de Gestión Ambiental de Piscinas, para poder evaluar su consumo de agua, energía y productos químicos.
- Monitorización y evaluación de los consumos de agua y energía segregados de las principales zonas y procesos.
- Optimización de los sistemas HVAC, mediante el uso de sistemas SCADA e instalación de equipos más eficientes.
- Utilización de aparatos eléctricos y de iluminación eficientes
- Uso de fuentes de energía renovables – biomasa, reduciendo el consumo de propano.
- Adquisición de productos según criterios ecológicos, teniendo en cuenta su ciclo de vida (reducción de artículos de un solo uso, uso de productos concentrados y a granel)
- Prever instalaciones de recogida selectiva de residuos y contratar los servicios de gestores autorizados.

Además se ponen en práctica medidas de sensibilización ambiental como las sesiones de dinamización del personal del hotel, o la presencia de pantallas interactivas en la Recepción y el Comedor de Personal para informar a clientes y trabajadores.

[Gloria Palace San Agustín Thalasso & Hotel](#) en 2021 sufrió una profunda renovación que supuso un salto tecnológico y de eficiencia energética, sustituyendo el campo de placas de energía solar térmica, la instalación de bombeo de agua del hotel, toda la acumulación y distribución de ACS, el sistema de control (SCADA), la instalación de climatización, o las puertas de las terrazas de las habitaciones que pasaron a ser de doble cristal con puente térmico.

[Gloria Thalasso & Hotels](#) ha realizado una intensa labor para reducir el empleo de productos de un solo uso en la compañía, sustituyéndolos por otros más sostenibles y eliminando todos los que no fuesen imprescindibles por seguridad alimentaria.

La insularidad de Canarias hace que tenga especial importancia reducir la producción de **residuos** y hacer una correcta gestión de los mismos. Desarrollamos acciones para reducir el **desperdicio de alimentos** y disminuir la **generación de desechos**, haciendo una planificación responsable de nuestros buffet, llevando a cabo campañas de sensibilización de nuestros clientes y colaborando con el **Banco de Alimentos** de Las Palmas mediante la donación de alimentos.

Para la adecuada gestión de los residuos que generamos, invertimos en la **formación** de nuestro personal y contamos con un **sistema de separación de residuos** en origen para facilitar el reciclaje, que incluye contenedores y depósitos de recogida selectiva, y el uso de prensas que facilitan la reducción del volumen y reducen el impacto ambiental del transporte de plástico o cartón.

11. COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

El establecimiento lleva un control de sus aspectos ambientales, con el fin de conocer la tendencia de estos y hacer hincapié en aquellos aspectos que pueden generar un mayor impacto en el entorno.

En base al control de los aspectos ambientales realizados en el hotel se calculan los indicadores básicos de aplicación según el anexo IV de presentación de informes medioambientales del Reglamento (CE) 1221/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), modificado por el Reglamento (UE) 2018/2016 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018.

Cada uno de los indicadores básicos está compuesto de:

- Una **cifra A**, que indica el impacto/consumo total anual en el campo considerado, recopilado de las anteriores declaraciones validadas.
- Una **cifra B**, que indica el valor de referencia de la organización en número de estancias/pernoctaciones medio.
- Una **cifra R**, que indica la relación A/B.

No todos los indicadores básicos contemplados en el anexo IV son pertinentes para los aspectos ambientales directos de este establecimiento.

La organización ha considerado no incluir los siguientes:

INDICADORES BÁSICOS NO PERTINENTES	JUSTIFICACIÓN
v) Sobre el uso del suelo en relación con la biodiversidad: superficie total en el centro orientada según naturaleza superficie total fuera del centro orientada según naturaleza	Toda la superficie del hotel se considera “superficie sellada total”, y coincide en este caso con el “uso total del suelo”. La totalidad de la parcela se encuentra ocupada por el hotel, y aun existiendo alguna pequeña área ajardinada, su fin último no es la restauración de la naturaleza.
vi) sobre las emisiones: emisiones anuales totales al aire	Este indicador no se considera pertinente debido a que ni es representativo ni significativo de los impactos de la actividad, además su cálculo exige disponer de analítica realizadas a los combustibles lo cual no es posible ya que se obtiene de diferentes proveedores sin que se nos exija legalmente disponer de analíticas de combustible.

Atendiendo a la Decisión de la Comisión de 4 de marzo de 2013 por la que se establece la Guía del usuario en la que figuran los pasos necesarios para participar en el EMAS con arreglo al Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema Comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), se utiliza como valor de B “estancias”, entendiendo como estancias las pernoctaciones realizadas por los clientes, ya que es el dato que mejor representa la producción de nuestra actividad.

En el **Documento Sectorial de Referencia sobre Mejores Prácticas de Gestión Ambiental (EMAS) en el Sector Turístico**, Decisión (UE) 2016/611 de la Comisión de 15 de Abril de 2016 – en adelante, DRS-, se definen los indicadores sectoriales, el parámetro comparativo de excelencia y la mejor práctica de gestión ambiental (MPGA) asociada.

Tras el análisis de su aplicabilidad aplicando una metodología propia basada en la relación con aspectos ambientales significativos, se consideran pertinentes los siguientes:

INDICADORES SECTORIALES TURISMO	
Aplicación de un plan de gestión de la energía específico del emplazamiento	Sí UNE-EN ISO 50001:2018
Consumo específico de energía (kWh/m2-año) – Valor ref. 180 Kwh /m2	Apartado 11.2
Porcentaje del consumo de energía final correspondiente a las energías renovables generadas in situ – Valor ref. 50%	Apartado 11.2
Consumo de agua por pernoctación (l/estancia) – Valor ref. 140 l/est	Apartado 11.4

HUELLA CARBONO



Gloria Thalasso & Hotels registra su Huella de Carbono en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico desde el año 2017, recogándose en el apartado 12.9 los valores del indicador tanto para el hotel como para la organización.



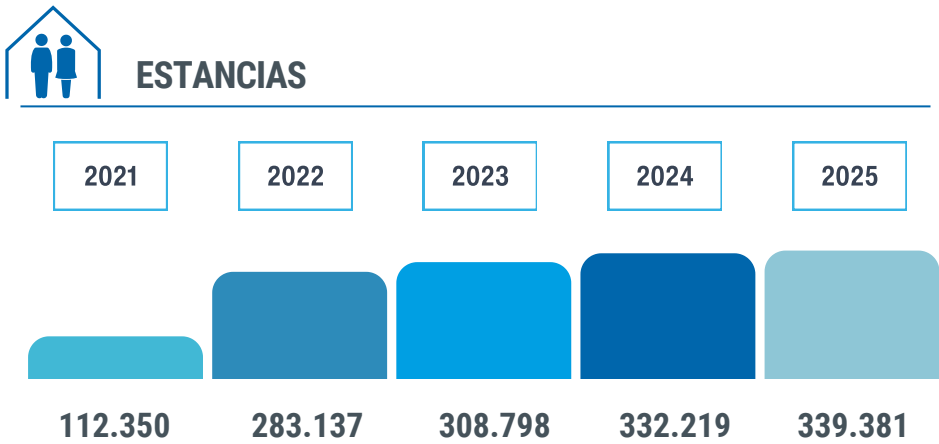
[Ver detalle](#)

La siguiente tabla recoge los indicadores básicos establecidos en el EMAS III disponibles en los siguientes apartados de la presente Declaración.

INDICADORES BÁSICOS		CIFRA B		2021	2022	2023	2024	2025			
Valor de referencia anual		>>>	Número de estancias	112.350	283.137	308.798	332.219	339.381			
		CIFRA A					CIFRA R				
		2021	2022	2023	2024	2025	2021	2022	2023	2024	2025
i) ENERGÍA 		MWh					MWh/estancia				
Consumo directo total de energía		3.075,19	6.634,61	6.622,79	6.076,64	6.543,17	0,02737	0,02343	0,02145	0,01829	0,01928
Consumo total de energía renovable		670,09	1.739,17	1.219,06	475,23	624,89	0,005964	0,006143	0,00395	0,00143	0,00184
Generación total de energía renovable		670,09	1.739,17	1.219,06	475,23	624,89	0,005964	0,006143	0,00395	0,00143	0,00184
ii) MATERIALES 		Kilogramos					kg/estancia				
Flujo másico anual de los principales materiales utilizados		20.979,10	56.080,60	101.812,64	89.459,06	88.547,10	0,18673	0,19807	0,32971	0,26928	0,26091
iii) AGUA 		m3					m3 / estancia				
Uso total anual de agua		40.916	78.428	106.365	87.968	97.160	0,3642	0,2770	0,3444	0,2648	0,2863
iv) RESIDUOS 		kilogramos					kg / estancia				
Generación total anual de residuos		65.190	85.396	91.910	295.516	291.125	0,580	0,302	0,298	0,8895	0,8578
Generación total anual de residuos peligrosos		120	1.166	1.641	2.256,42	2.445	0,00107	0,00412	0,00531	0,00679	0,00720
v) USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD 		m2					m2/estancia				
Uso total del suelo/ Superficie sellada total		25.201	25.201	25.201	25.201	25.201	0,2243	0,0890	0,0816	0,0759	0,0743
vi) EMISIONES 		t CO2e					t CO2e/estancia				
Emisiones anuales totales de Gases de Efecto Invernadero.		590,62	1.395,80	1.440,77	1.521,52	1.552,91	0,00526	0,00493	0,00467	0,00458	0,00458

11.1 Valor de referencia anual: nº de estancias

En la siguiente tabla se incluye la producción anual del Hotel, expresado en número de estancias (cifra B de los indicadores básicos del Reglamento EMAS).



Los años 2020 y 2021 suponen un paréntesis en la actividad del hotel provocado por la crisis del sector generada por el coronavirus y su reforma. Respecto a 2024, la ocupación se incrementa un **2,16%**.

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)



11.2 Energía

Atendiendo a lo contemplado en el DRS, la MPGA con respecto al consumo de energía es realizar una auditoría del consumo de energía y supervisar ese consumo en zonas y procesos clave, con el fin de identificar posibilidades de mejora de la eficiencia y garantizar que todos los equipos se mantienen bien por medio de inspecciones periódicas apropiadas.

Todos los hoteles de la cadena Gloria realizaron en el año 2015 una auditoría energética de carácter legal. Igualmente, desde el año 2018 todos los establecimientos tienen implantado y certificado un Sistema de Gestión de la Energía que permite realizar una planificación energética adecuada a cada uno de los hoteles. Con esta planificación se identifican los Usos Significativos de la Energía y se establecen oportunidades de mejora.

Asimismo, los principales equipos consumidores de energía son sometidos a los mantenimientos preventivos de carácter legal con la frecuencia establecida por la normativa de aplicación.

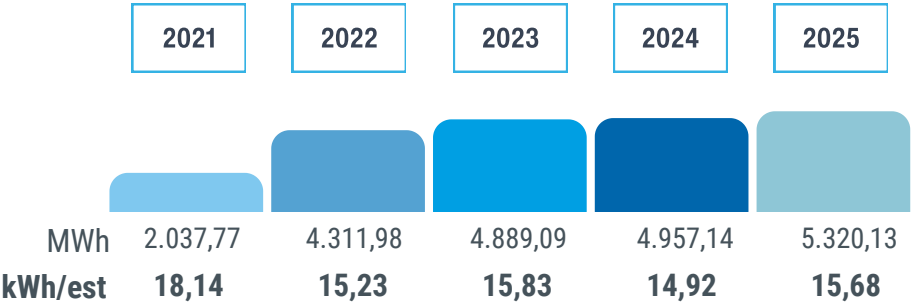
ENERGÍA ELÉCTRICA

La energía eléctrica se utiliza para iluminación, alimentación de maquinaria de hostelería, bombeo de agua, climatización, equipos de informática, electrodomésticos, etc.

La MPGA propuesta en el DRS es instalar una iluminación zonificada con lámparas fluorescentes compactas y lámparas LED del tamaño adecuado con control inteligente en función del movimiento, la luz natural y el momento del día.

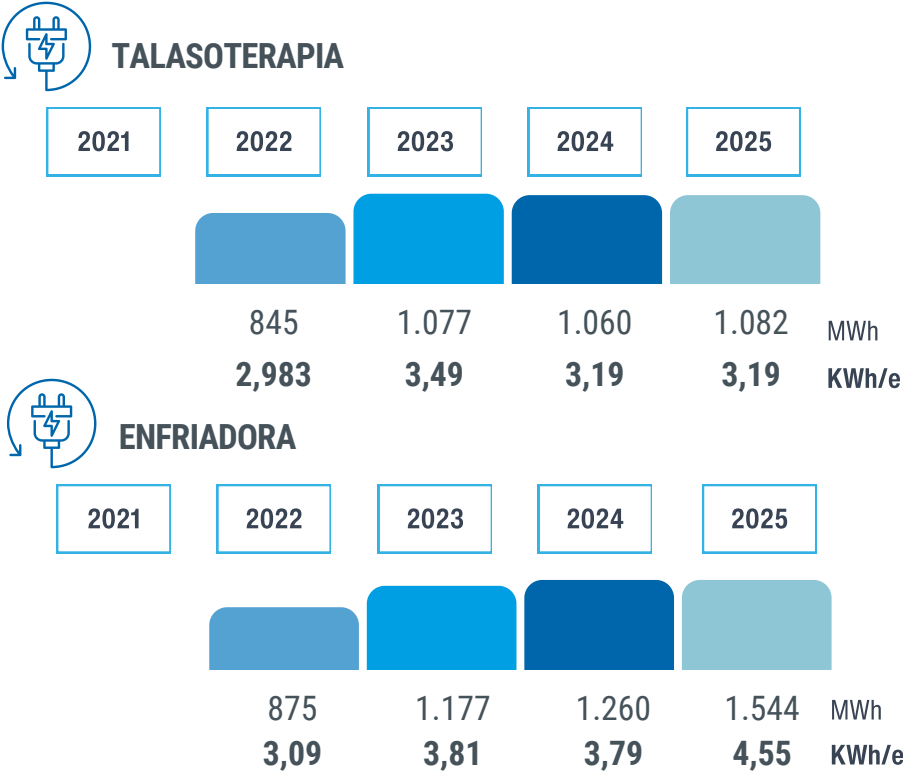
Los hoteles Gloria Thalasso & Hotels cuentan con iluminación LED, además de disponer de forma generalizada de sistemas de control de iluminación, fotocélulas y detectores de movimiento.

Se muestra a continuación el consumo total de energía eléctrica de red (comprada a la comercializadora) del hotel, expresada en Mwh.



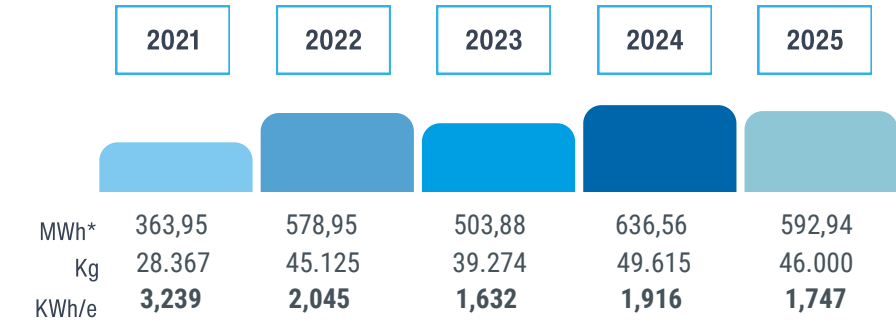
En los años 2020 y 2021 se realizaron obras de reforma en el hotel. Respecto a 2024, el consumo eléctrico aumenta un **7,32%** en valor absoluto y el indicador un **5,06%**.

Se recoge a continuación la evolución de los consumos segregados de la Talasoterapia y la enfriadora del hotel.



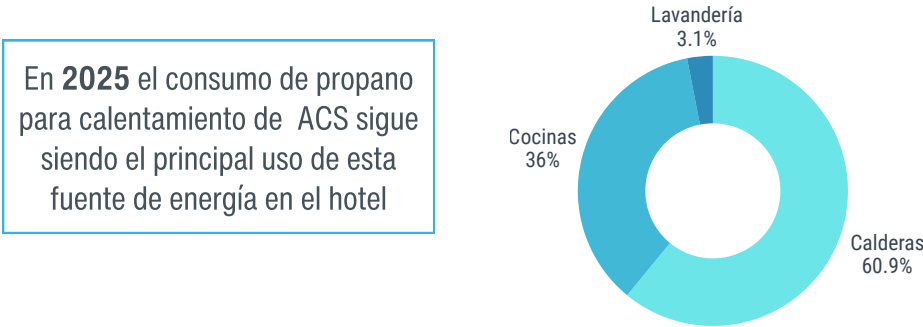
CONSUMO DE PROPANO

El propano se utiliza en Cocina, calentamiento de ACS y Lavandería.



El indicador de consumo de propano disminuye en 2025 un **8,81%** respecto a 2024, debido al incremento de producción de biomasa.

	2022	2023	2024	2025
Calderas MWh	269,43	293,79	300,32	231,32
Cocinas MWh	124,55	120,52	121,18	136,60
Lavandería MWh	2,69	6,43	7,39	11,63

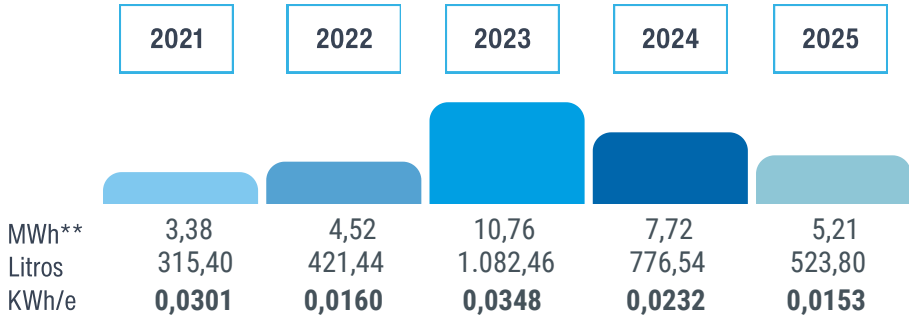


*Factor de conversión 12,83 kWh/kg - Guía Catalana para el cálculo de emisiones GEI año 2023 pag. 29 (hasta 2024 incluido), 12,89 kWh/kg - GEI año 2025 pag. 25

**Los consumos parciales se obtienen de contadores en m3, pasando ese dato a kg con un factor de conversión, por lo que no coincide su suma con el total de kg suministrados de propano en fase líquida.

CONSUMO DE GASOIL

El consumo de gasoil del hotel lo genera el funcionamiento de emergencia del grupo electrógeno del hotel, la carretilla elevadora y una furgoneta.



Los datos de consumo de gasoil son extraídos de los albaranes de compra. El consumo es variable porque depende del uso que se dé a los vehículos y las recargas de combustible de los grupos electrógenos. En 2023 se rellenó el grupo electrógeno.

LITROS	2021	2022	2023	2024	2025
Grupo	315,40	421,44	428	0	0
Furgón	-	-	654,46	776,54	523.80

** Densidad del gasoli según RD 61/2006, de 31 de Enero. 832,50 (media entre 820 y 845 kG/m3)

**Factor de conversión 11,94 kWh/kg - Guía Catalana para el cálculo de emisiones GEI año 2025 pag. 25

ENERGÍAS RENOVABLES

El DRS incluye como MPGA instalar equipos de generación de energía eólica, solar o geotérmica in situ, cuando proceda, y adquirir electricidad a un proveedor de electricidad auténticamente renovable.

Los hoteles GLORIA han sido pioneros en la instalación de energías renovables. [Gloria Palace San Agustín Thalasso & Hotel](#) cuenta con dos calderas de biomasa, así como placas solares térmicas que permiten calentar el Agua Caliente Sanitaria y climatizar las piscinas del hotel y de la Talasoterapia.

Se recoge a continuación la evolución de la producción de energía por quema de biomasa (astilla) y la producción de energía solar térmica. Dado que el contador de energía solar térmica sólo registra la energía entregada al hotel, la producción y la generación de energía renovable coinciden.

El consumo y la generación de energía renovable in situ son **Indicadores Básicos**.

La producción con biomasa ha disminuido respecto a los datos históricos por la influencia de la producción de la renovada planta de energía solar térmica. En 2023 sólo funcionó una de las dos calderas debido a la avería de la otra. En 2024, durante la sustitución de la caldera averiada se estropeó definitivamente la única que estaba operativa. En 2025 el valor absoluto de producción de energía con biomasa aumenta respecto a 2024 un **177,80%**. La producción de energía solar térmica disminuye un **18,26%**.

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#) 

BIOMASA	2021	2022	2023	2024	2025
MWh	670,09	1.394,82	839,40	120,59	335,00*
Kg astilla	240.440	530.740	280.940	43.020	89.880
KWh/est	5,964	4,926	2,718	0,363	0,987
SOLAR TÉRMICA	2021	2022	2023	2024	2025
MWh	-	344,35	379,66	354,64	289,89
KWh/est	-	1,216	1,229	1,067	0,854
CONSUMO Y GENERACIÓN RENOVABLE	2021	2022	2023	2024	2025
MWh	670,09	1.739,17	1.219,06	475,23	624,89
KWh/est	5,964	6,143	3,948	1,430	1,841

*Lectura estimada debido a avería del contador

ENERGÍA TOTAL

Se calculan a continuación diferentes indicadores básicos y del DRS:

- Consumo Directo Total de Energía (**Indicador Básico**)
- Consumo Específico de Energía (**Indicador DRS - valor de referencia 180 Kwh/m2**)
- Porcentaje de Consumo de Energía Final correspondiente a Energías Renovables Generadas (**Indicador DRS - valor de referencia 50%**)

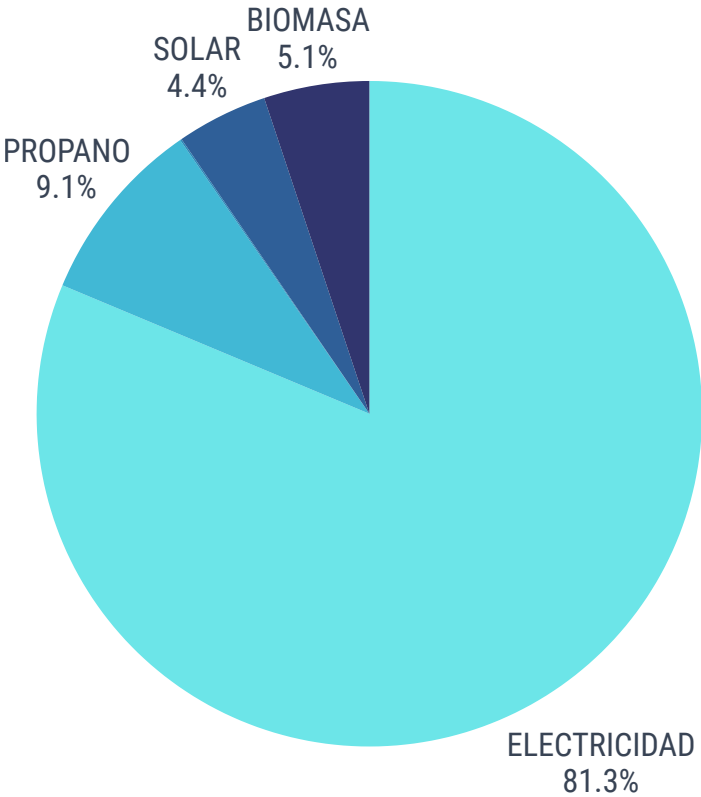
CONSUMO TOTAL ENERGÍA	2021	2022	2023	2024	2025
MWh	3.075,19	6.634,61	6.622,79	6.076,64	6.543,17
MWh/est	0,02737	0,02343	0,02145	0,01829	0,01928

CONSUMO ESPECÍFICO ENERGÍA	2021	2022	2023	2024	2025
KWh/m2-año	108,22	233,49	262,80*	241,13	259,64

*Se adopta la superficie de la parcela del catastro - 25.201 m2

% ENERGIA RENOVABLE GENERADA	2021	2022	2023	2024	2025
%	21,79	26,21	18,41	7,82	9,55

En **2025** aumenta el porcentaje de energías renovables utilizadas por el hotel que en 2024 había sido del 7,82%, situándose en el **9,55%**. Esto se debe principalmente al aumento de producción de biomasa.



11.3 Materiales



A continuación, se recogen las cantidades de los principales productos químicos empleados para limpieza y mantener los parámetros del agua de consumo del hotel y de sus piscinas dentro de los niveles sanitarios admisibles.

Para la desinfección del agua dulce se utiliza el cloro (en pastillas y como hipoclorito sódico) y para el control del pH se emplean Reguladores de pH. El Flujo Másico Anual de los Principales Materiales Utilizados (FMAPMU) es un **Indicador Básico**.

En 2025 disminuye el consumo de los productos químicos:

- Cloro, valor absoluto (**0,38%**) y relativo (**2,48%**)
- Regulador de pH, valor absoluto (**1,05%**) y relativo (**3,14%**)



CLORO	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	16.643	44.545	81.581	71.176	70.909
Kg/estancia	0,148	0,157	0,264	0,214	0,209
REGULADOR pH	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	4.336	11.536	20.231,64	17.803	17.617
Kg/estancia	0,0386	0,0407	0,0655	0,0536	0,0519
DESINFECTANTE CLORADO	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	ND	ND	ND	380	22
Kg/estancia	-	-	-	0,001144	0,000064
DETERGENTE	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	ND	ND	ND	100	0
Kg/estancia	-	-	-	0,000301	-
FMAPMU	2021	2022	2023	2024	2025
Kg	20.979,10	56.080,60	101.812,64	89.459,06	88.547,10
Kg/estancia	0,18673	0,19807	0,32971	0,26928	0,26091

11.4 Agua



El agua es sin duda en un hotel uno de los aspectos más significativos, ya que se produce un consumo diario no sólo en las habitaciones de los clientes, sino también en las cocinas, jardines y por supuesto en las piscinas. El consumo de agua es un Indicador Básico y se incluye además en el Documento Sectorial de Referencia (Indicador del DRS), por lo que permite realizar una comparativa con otras instalaciones del sector. El DRS establece un valor de referencia de 140 l / pernoctación. Aún estamos lejos de alcanzar ese valor, si bien, hay que tener en cuenta que el consumo de agua en nuestro hotel contempla también el agua de la Talasoterapia y la lavandería.

La MPGA propuesta es instalar dispositivos de ahorro de agua, por ejemplo, grifos pulverizadores y grifería termostática para duchas de bajo caudal, inodoros de doble pulsador y bajo caudal y urinarios secos.

Gloria Palace San Agustín Thalasso & Hotel cuenta con inodoros de doble pulsador, así como aireadores en los dispositivos existentes, contemplando la sustitución por tecnología más eficiente a medida que se renueven las instalaciones.

En 2025 aumenta el consumo de agua tanto el valor absoluto (**10,45%**) , como el indicador (**8,12%**).

Se continúa trabajando en la sensibilización ambiental de clientes por medio de cartelería y vigilando el uso de agua de riego y mantenimiento de piscinas.

AGUA	2021	2022	2023	2024	2025
m³	40.916	78.428	106.365	87.968	97.160
m³/estancias	0,3642	0,2770	0,3444	0,2648	0,2863
l / estancia	364	277	344	265	286



11.5 Residuos



Con respecto a la generación de residuos, en los hoteles GLORIA se intentar prevenir la producción de residuos a través de la adquisición de productos según criterios ecológicos, teniendo en cuenta los impactos de su ciclo de vida y siguiendo las recomendaciones del DRS. Así, por ejemplo, los amenities en las habitaciones se ofrecen “bajo pedido” del cliente, de forma que, si no lo requiere, el residuo no se genera. Asimismo, se compran los productos de limpieza concentrados y a granel, realizando una dosificación en el uso de los distintos productos.

En cuanto a la gestión de residuos, atendiendo a la MPGA del DRS, cada hotel de la cadena cuenta con las infraestructuras necesarias para la recogida selectiva de residuos en todo el establecimiento garantizando la existencia de un procedimiento claro de separación de residuos. Los clientes cuentan con puntos limpios en las zonas comunes para la separación de vidrio, papel y cartón y envases. Los residuos posteriormente se gestionan a través de gestores autorizados por el Gobierno de Canarias, tanto los residuos peligrosos como no peligrosos.

El aceite usado se recoge en las freidoras de cocina del hotel. En 2025 el indicador disminuye un **19,92%** respecto a 2024.

El papel y el cartón proceden principalmente del embalaje de los productos utilizados en el hotel. En 2025 disminuye la cantidad gestionada en valor absoluto (**33,99%**) y su indicador (**35,38%**).

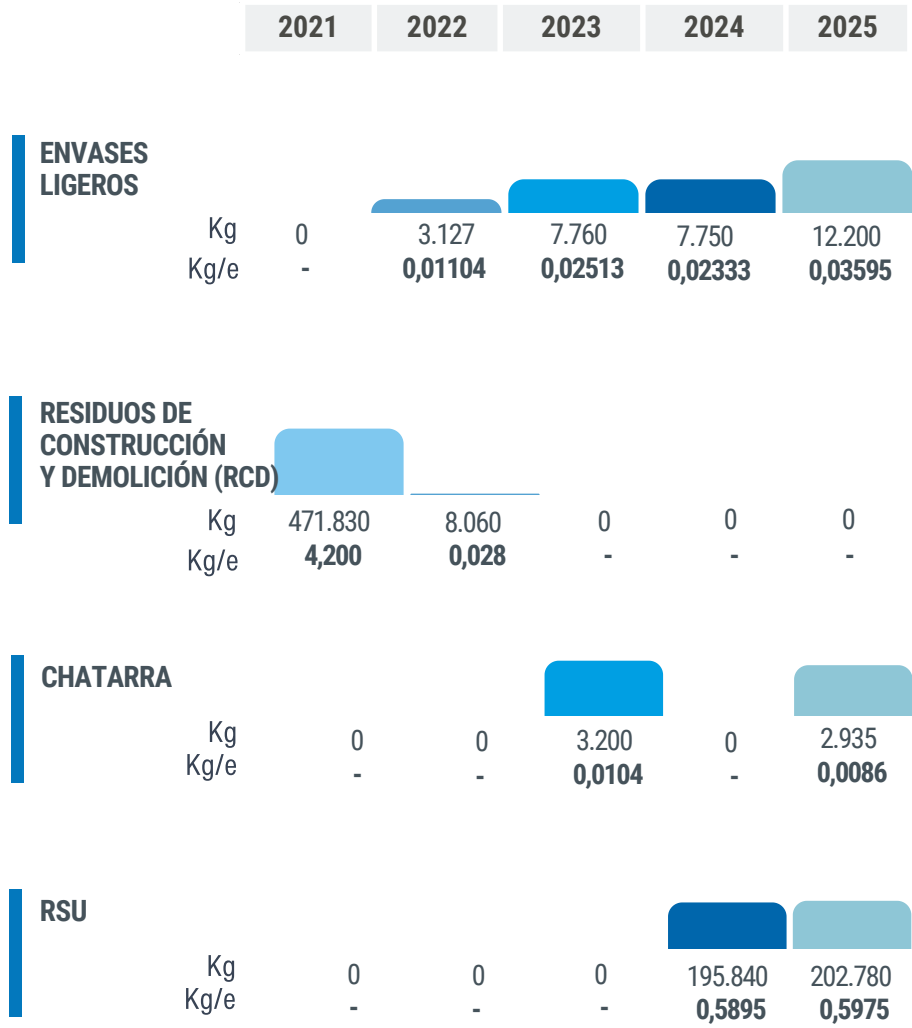
Otro residuo que se genera a partir de los embalajes son los envases y plásticos, que desde 2023 por el cambio de gestor se pasa a hacerlo como “Envases Ligeros”, generando en 2025 un **57,42%** (valor absoluto) más que en 2024.

En 2015 el hotel se adhiere a la red Glasstar Hotels, de forma que se contabiliza la cantidad de vidrio que se entrega al sistema de gestión. En 2025 el indicador es un **15,08%** menor que en 2024.

Los residuos biodegradables proceden del mantenimiento de los jardines, principalmente poda y su cantidad es variable en función de los trabajos que se realizan en el hotel. En 2025 se genera un **25,69%** (valor absoluto) más que en 2024.

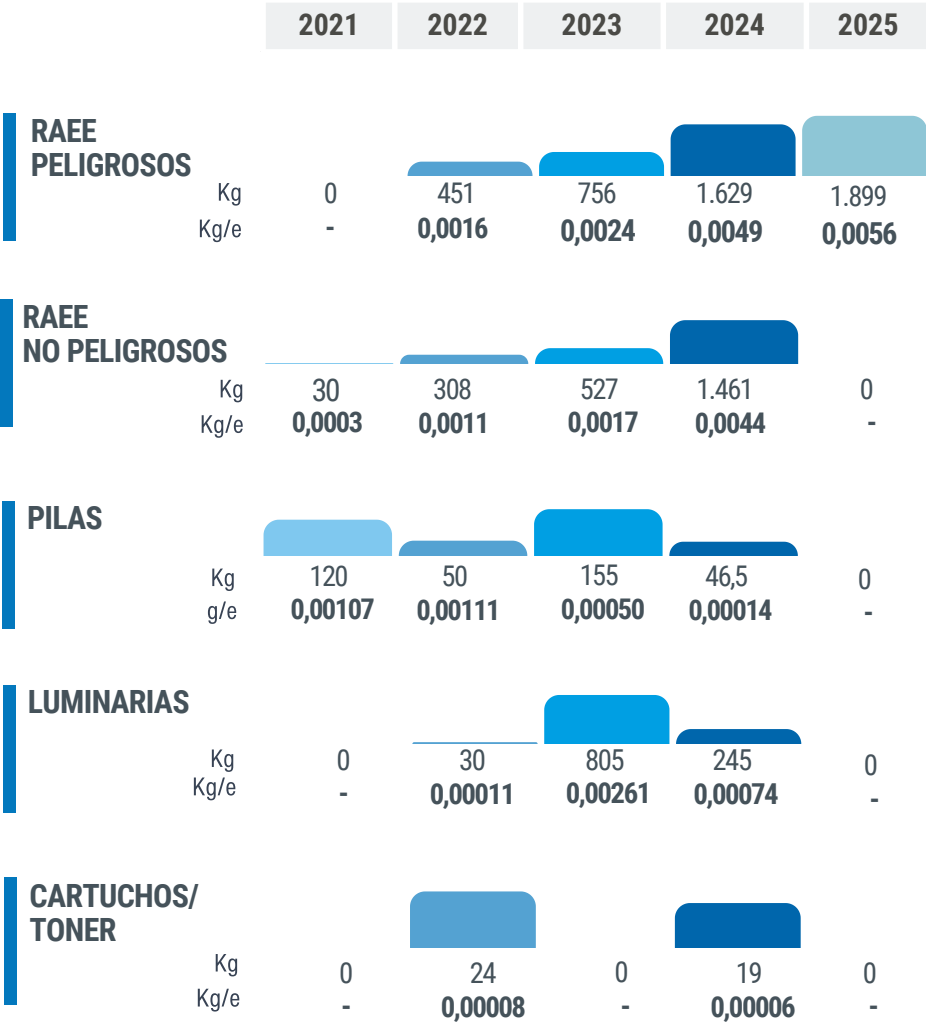
A continuación, se muestran los indicadores tal y como propone el Documento de Referencia Sectorial, relativizados por pernoctación o estancia, aportando un dato más real a la actividad desempeñada en los hoteles.

RESIDUOS NO PELIGROSOS

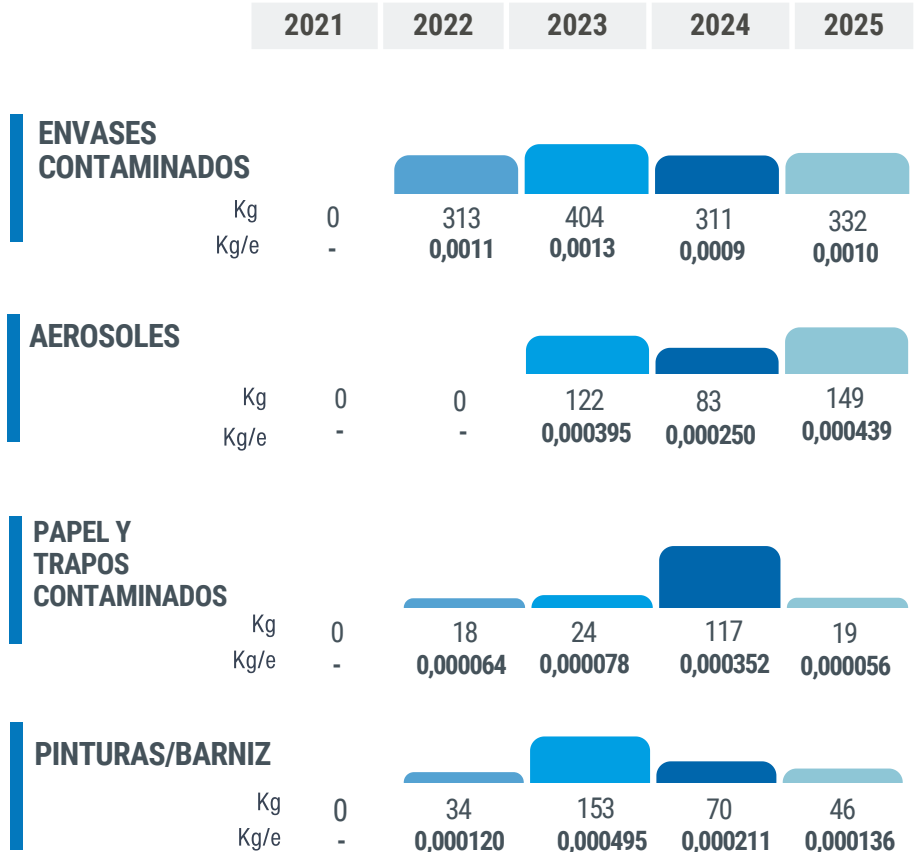


 RESIDUOS ADHERIDOS A UN SCRAP

Los residuos adheridos a un Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada de Productor (SCRAP) se declaran a continuación:

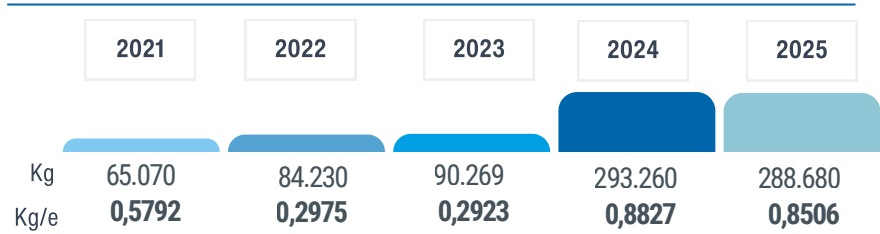


 RESIDUOS PELIGROSOS

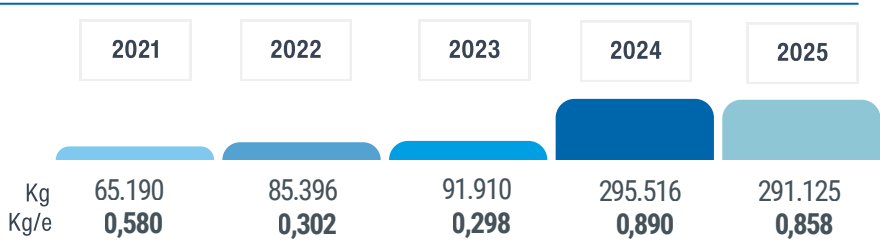


TOTAL DE RESIDUOS

TOTAL NO PELIGROSOS

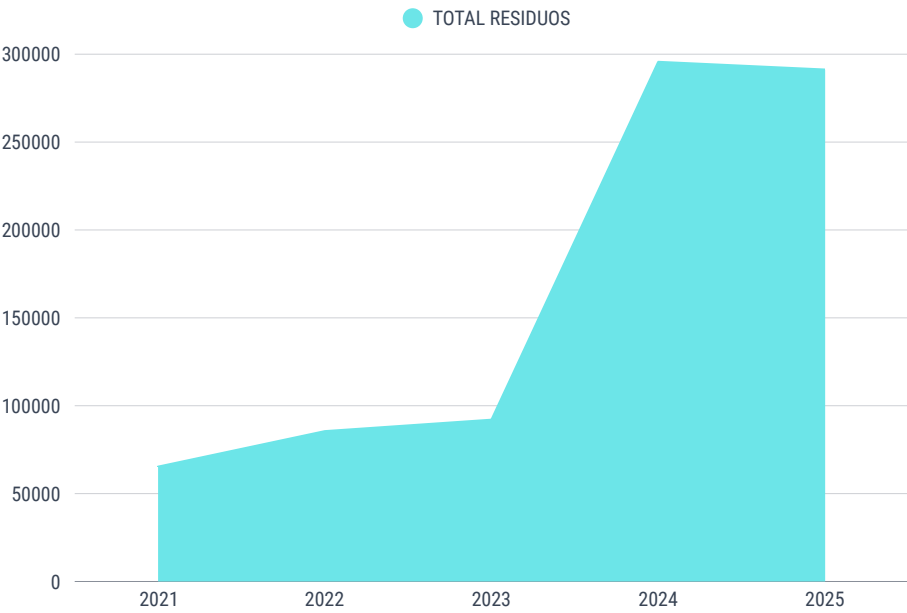
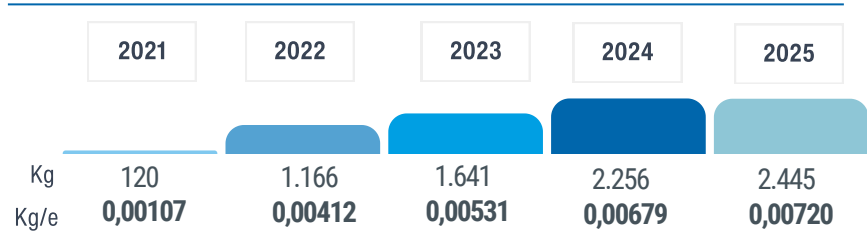


TOTAL RESIDUOS (INDICADOR BÁSICO)



El indicador de Generación Total de Residuos en **2025** disminuye un **3,56%** respecto a 2024

TOTAL PELIGROSOS (INDICADOR BÁSICO)



11.6 Uso del suelo en relación con la biodiversidad

Este indicador se calcula teniendo en cuenta la superficie que ocupa el hotel. El uso total del suelo equivale a la superficie sellada total, ya que no hay ningún otro uso en el hotel (zonas dedicadas a conservación).

La superficie sellada total no ha variado desde que el hotel se abrió, si bien en la Declaración de 2023 se decide unificar el criterio en todos los hoteles y utilizar el dato de superficie de parcela del catastro, recalculando los ratios de los años previos con **25.201 m2**. El indicador se muestra en la tabla:

SUPERFICIE SELLADA TOTAL - m² / estancia (INDICADOR BÁSICO)

2021	2022	2023	2024	2025
0,2243	0,0890	0,0816	0,0759	0,0743

11.7 Gases fluorados

En el hotel se dispone de equipos de refrigeración y climatización que utilizan gases fluorados, se recoge a continuación la evolución de las fugas de gas producidas por averías en esos equipos.

GASES FLUORADOS - Kg

	2021	2022	2023	2024	2025
R-449A	-	-	7,5	-	24
R-134A	-	18,5	60	2	-
R-404A	-	-	-	-	-
R-427A	-	-	-	-	4

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)



11.8 Emisiones



Para realizar este cálculo la organización ha empleado la metodología publicada por el Ministerio para Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en su sección de Huella de Carbono.

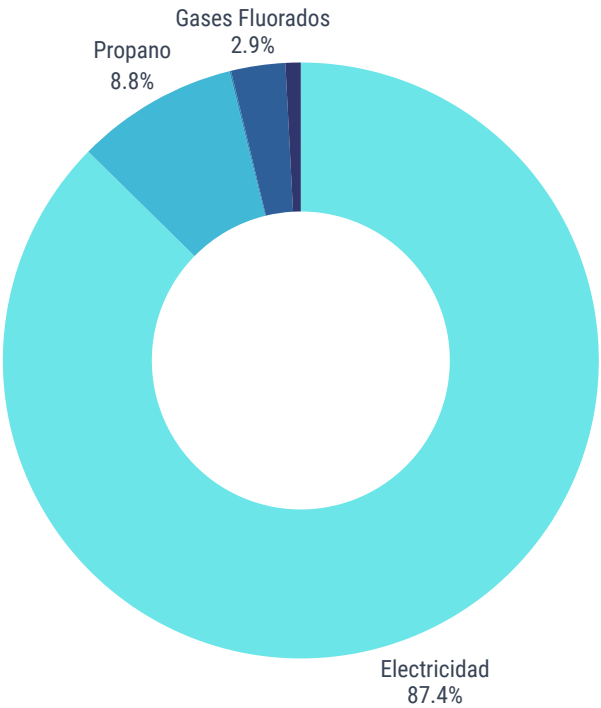
Los factores de emisión empleados para el cálculo de las emisiones son los correspondientes a la Calculadora **v32** para el año **2025**. Las emisiones se calculan multiplicando el dato de consumo por su correspondientes factor de emisión:

- Energía eléctrica : 0,255 Kg CO2e/KWh
- Propano : 2,966 Kg CO2e/Kg
- Gasoil : 2,505* Kg CO2e/l
- Biomasa : 0,14285 Kg CO2e/Kg
- Gases Fluorados (PCA): R449A/R427A: 1.504/2.397 Kg CO2e/Kg

*Corresponde al factor resultante del cálculo de emisiones de gasoil según su uso (Instalación fija/grupo electrógeno y furgón) entre los litros totales.

tn CO2e

	2021	2022	2023	2024	2025
Electricidad	472,76	1.164,23	1.178,27	1.363,21	1.356,63
Gasoil	0,86	1,15	2,80	1,95	1,31
Propano	84,14	133,84	116,49	147,16	136,44
Biomasa	32,86	72,53	40,13	6,15	12,84
Gases Fluorados	0	24,05	103,08	3,06	45,68
TOTAL	590,62	1.395,80	1.440,77	1.521,52	1.552,91
tnCO2e / estancia	0,00526	0,00493	0,00467	0,00458	0,00458



Las emisiones en **2025** aumentan en biomasa y emisión por fuga de Gases de Efecto Invernadero (GEI). El indicador no varía respecto a **2024**.

[Volver a Tabla de Indicadores Básicos](#)



11.9 Huella de carbono



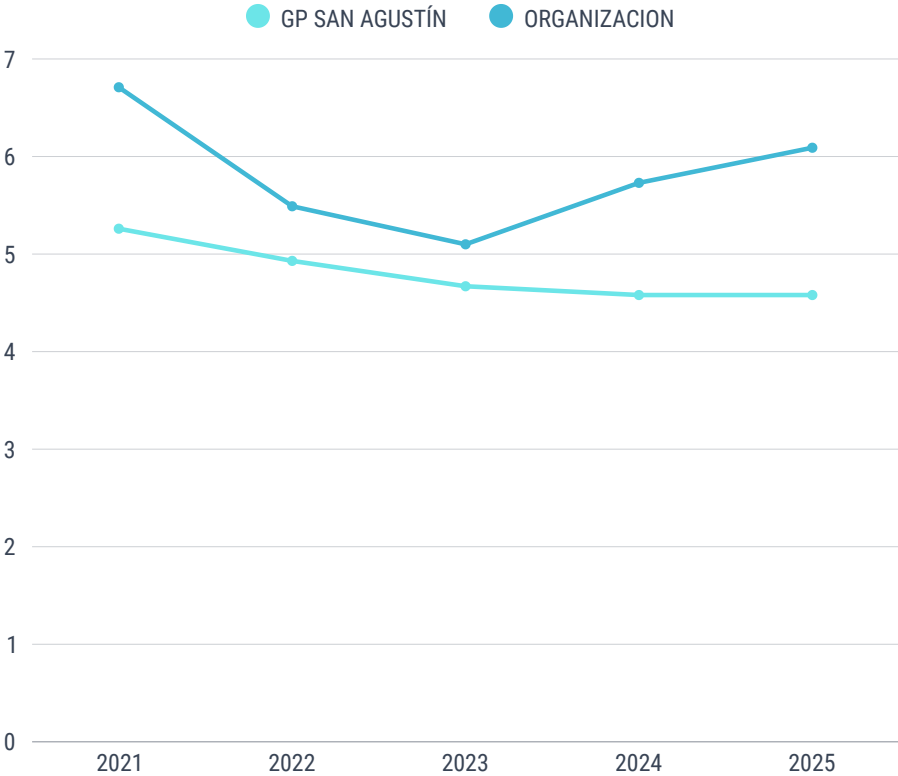
Para realizar el cálculo de la Huella de Carbono se sigue la metodología publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Gloria Palace San Agustín Thalasso & Hotel calcula su huella de carbono para los alcances 1 y 2:

- **Alcance 1:** emisiones de CO2e derivadas del consumo de combustibles fósiles originadas directamente en el hotel (quema de propano, gasoil y biomasa)
- **Alcance 2:** emisiones indirectas debido al consumo de energía eléctrica

Esta es la evolución que ha seguido la Huella de Carbono (**Indicador Básico**) del hotel y de la organización (conjunto de los 4 hoteles):

En **2025** el indicador se mantiene en **4,58 Kg CO2e/estancia**.



Huella de carbono

	2021	2022	2023	2024	2025
Kg CO2e / estancia	5,26	4,93	4,67	4,58	4,58
Kg CO2e / estancia Organización	6,71	5,49	5,10	5,73	6,09

11.10 Comportamiento medioambiental. Otros aspectos ambientales indirectos

En relación con los aspectos ambientales indirectos, estos son evaluados teniendo en cuenta los criterios de frecuencia, gestión ambiental de los proveedores y sensibilización ambiental de clientes y personal.

Estos aspectos no son medibles directamente por la organización y el control de estos se realiza de forma indirecta. Desde la cadena Gloria se intenta minimizar el impacto que puedan producir por el desarrollo de sus actividades o el disfrute de nuestras instalaciones por medio de comunicación y formación. Así, se envía a todos nuestros proveedores los requisitos ambientales a cumplir en la prestación de sus servicios en nuestras instalaciones, así como los criterios de compras, valorando positivamente que cuenten con un sistema de gestión ambiental implantado. Se fomenta la compra a proveedores locales, de forma que se reduzcan las emisiones en el transporte de los productos.

En el caso de los trabajadores, como se señala en el apartado 11 de esta Declaración Medioambiental, el personal cuenta con información sobre buenas prácticas en los distintos tableros de personal. Asimismo, dentro del Plan de Formación Anual se recogen jornadas de Sensibilización Ambiental donde se fomenta, entre otros aspectos, la movilidad sostenible para intentar así reducir las emisiones indirectas de nuestra organización.

Finalmente, con respecto a nuestros clientes, estos cuentan con información ambiental de nuestra organización y se les invita a adoptar prácticas ambientalmente sostenibles en nuestras instalaciones.

11.11 Otros datos de interés

COMUNICACIÓN A EMPLEADOS. ACCIONES EMPRENDIDAS

Para dar cumplimiento a la Política Integrada de Gestión de Gloria Thalasso & Hotel, la organización de Gloria Palace Royal se ha propuesto incrementar el nivel de información y concienciación de los empleados a través de diversas formas:

- Se continúa actualizando el panel informativo en el comedor de personal del Hotel con los datos obtenidos de los principales indicadores.
- Se mantiene en los cuestionarios de evaluación de clima interno de los trabajadores pregunta relacionada con los aportes o sugerencias para mejorar el desempeño ambiental de la organización.
- Se Incluye dentro de Panel Digital en la recepción del Hotel información medioambiental relevante a disposición de los huéspedes en varios idiomas.

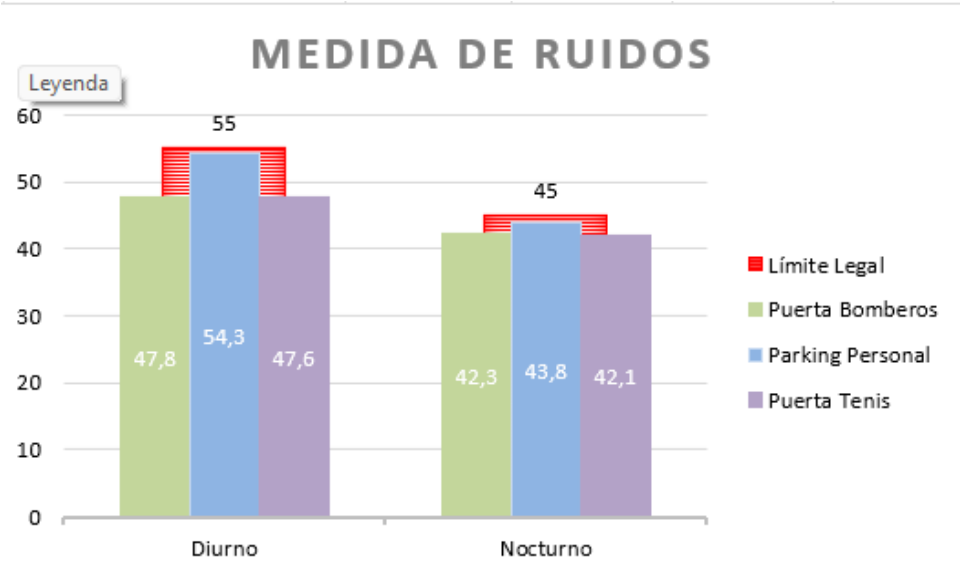
EMERGENCIAS AMBIENTALES

Durante 2024 no se han producido emergencias ambientales significativas en el hotel

RUIDOS

Establecidos por ordenanza municipal, los límites legales de ruidos y vibraciones emitidos quedan limitados a los valores de 55 decibelios en horario diurno y 45 en horario nocturno. **Gloria Palace San Agustín** realiza mediciones de ruidos en los principales puntos del hotel cada 3 años siempre que la última medida no sobrepase los límites legales y no se produzcan cambios sustanciales en el hotel que puedan afectar a la generación de ruido,

En Octubre de 2025 se realiza medida de ruidos, cumpliendo los límites legales. Se muestra a continuación los resultados de forma gráfica:



VERTIDOS

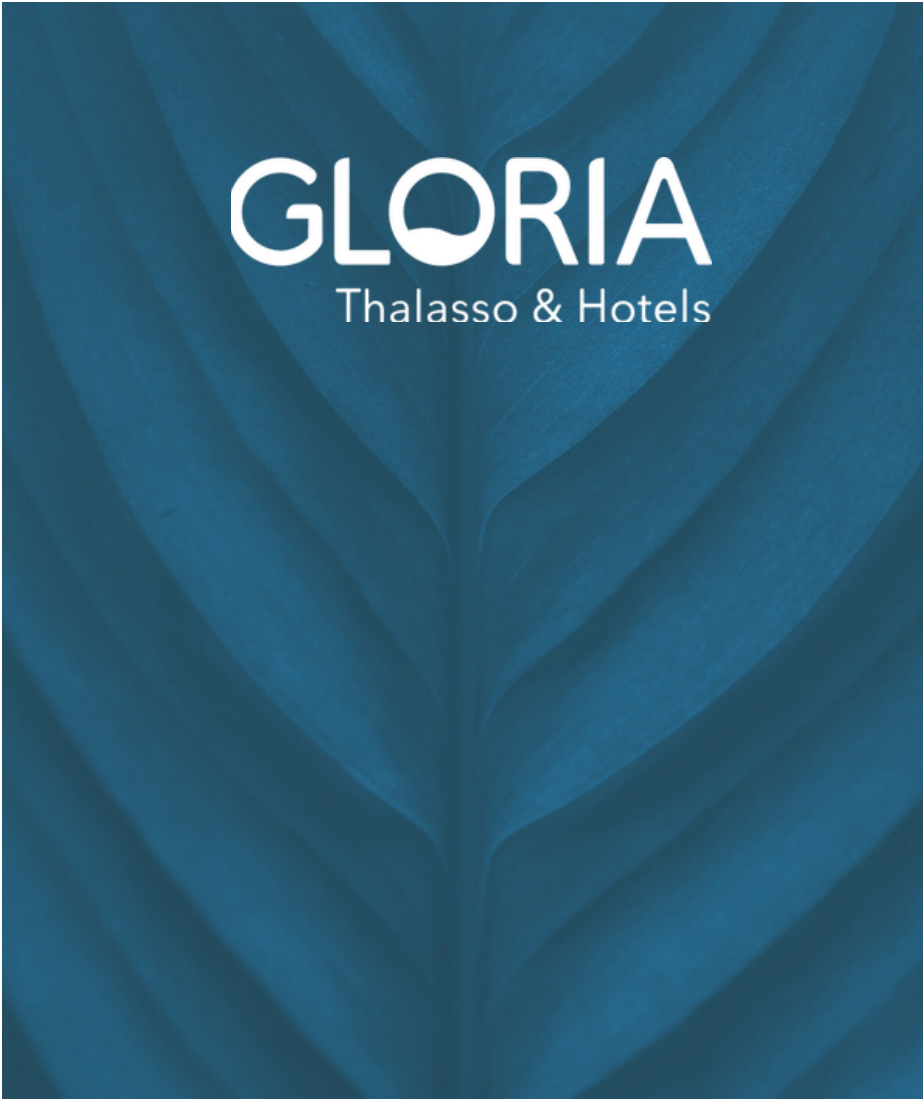
Se muestran a continuación los datos correspondientes a las analíticas de Abril de 2025:

PARÁMETROS INVESTIGADOS	Resultado	unidades	Nivel permitido
Determinación de pH	8,9	Udes pH	5,5 - 9,5 Unid. pH
Determinación de DBO5	230	mg/l	Max=1.000 mg/l
Determinación de DQO	800	mg/l	Max. Permitido=1.600 mg/l de O2
Determinación sólidos en suspensión	7,2	mg/l	Max=1.000 mg/l
Determinación de aceites y grasas	20,6	mg/l	Max=100 mg/l
Detergentes Totales	5,20	mg/l	Max=6 mg/l
Determinación de Amoniaco	42,3	mg/l	Máx = 50 mg/l
Conductividad	1.680	microS/cm	2.500 microS/cm
Nitratos	8,2	mg/l	Máx = 30 mg/l (*)

Niveles permitidos según lo especificado en Plan Hidrológico de Gran Canaria (Enero 2019)

12. REQUISITOS LEGALES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

En este apartado se incluyen de forma esquemática los requisitos que son de aplicación por razón de la actividad desempeñada en el establecimiento.



RESIDUOS

AUTONÓMICA

- REAL DECRETO 51/1995, de 24 de Marzo, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias.
- LEY 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.

ESTATAL

- DECISIÓN 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de Diciembre de 2014, por la que se modifica la DECISIÓN 2000/532/CE sobre la lista de residuos, de conformidad con la directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- REAL DECRETO 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- LEY 7/2022, de 8 de Abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- REAL DECRETO 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- REAL DECRETO 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- REAL DECRETO 27/2021, de 19 de Enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de Febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de Febrero, sobre residuos y aparatos eléctricos y electrónicos.
- REAL DECRETO 553/2020, de 2 de Junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- REAL DECRETO 646/2020, de 7 de Julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- REAL DECRETO 27/2021, de 19 de Enero, por el que se modifican el Real Decreto 106/2008, de 1 de Febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, y el Real Decreto 110/2015, de 20 de Febrero, sobre residuos y aparatos eléctricos y electrónicos.
- REAL DECRETO 646/2020, de 7 de Julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

ACTIVIDADES

MUNICIPAL

- ORDENANZA MUNICIPAL del Ayuntamiento de Mogán. Licencia de Apertura.

AUTONÓMICA

- LEY 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.
- LEY 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

ESTATAL

- DECRETO 149/1986, de 9 de octubre, de Ordenación Hotelera.

VERTIDOS

INSULAR

- DECRETO 2/2019, de 21 de enero, por el que se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria.

MUNICIPAL

- REGLAMENTO regulador del uso y vertidos a la red de alcantarillado. BOP nº 93, viernes, 4 de agosto de 2017.

AUTONÓMICA

- DECRETO 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de control de vertidos para protección del Dominio Público Hidráulico.

RUIDO Y VIBRACIONES

MUNICIPAL

- ORDENANZA sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones. Ayuntamiento de Mogán.

ESTATAL

- LEY 37/2003 del Ruido.
- REAL DECRETO 1367/2007 de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre del Ruido.

EMISIONES ATMOSFÉRICAS

ESTATAL

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 214/2025, de 18 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono y por el que se establece la obligación del cálculo de la huella de carbono y de la elaboración y publicación de planes de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

EMERGENCIAS

ESTATAL

- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

AUTONÓMICA

- Decreto 16/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

PISCINAS

ESTATAL

- REAL DECRETO 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establece los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALTA TENSIÓN

ESTATAL

- REAL DECRETO 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23

EFICIENCIA ENERGÉTICA

ESTATAL

- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.

DESPERDICIO ALIMENTARIO

ESTATAL

- Ley 1/2025, de 1 de Abril, de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario.

SISTEMA DE GESTIÓN

COMUNITARIA

- Reglamento CE nº 1221/2009 del parlamento europeo y del consejo de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento CE nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Reglamento (UE) nº 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 por el que se modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
- DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).
- REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

13. CUMPLIMIENTO LEGAL

El cumplimiento estricto de la legislación vigente en materia ambiental es otro de los objetivos definidos en la política medioambiental de la organización, y así, el **Hotel Gloria Palace San Agustín** cumple con los requisitos ambientales que se aplican a nuestra actividad e instalación. Entre los múltiples requisitos legales aplicables a la organización podemos destacar:

- Autorización y Registro del hotel como pequeño productor de residuos Peligrosos. (PPR 35.3.19.5445).
- Autorización de vertido de aguas residuales a alcantarillado público emitida por el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.
- Licencia de Apertura del Hotel y del centro de Talasoterapia.
- Autorización y PEM del Centro de Transformación
- Revisión por OCA de instalaciones de Baja Tensión y Media Tensión.
- Notificación de Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmósfera.

14. PRÓXIMA VERIFICACIÓN

La próxima verificación/validación se realizará en **Junio de 2027**.



Fdo. D. José María Mañaricúa Aristondo
Director de Operaciones
GLORIA Thalasso & Hotels



Tourin Europeo

www.gloriapalaceth.com



DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 55.10 "Hoteles y alojamientos similares" (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental actualizada de la organización **TOURIN EUROPEO, S.A. - GLORIA PALACE SAN AGUSTIN THALASSO & HOTEL** en posesión del número de registro ES-IC-000106

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental actualizada del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 14/07/2026

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.